COMISIÓN
PARA EL MERCADO
FINANCIERO

REF.: **DA CURSO A SOLICITUD DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO DE AUXILIARES DEL COMERCIO DE SEGUROS.**

SANTIAGO, 28 de marzo de 2019

RESOLUCIÓN EXENTA Nº 1706

VISTOS:

1. Lo dispuesto en los artículos 3º, 5º, 20 N° 13 y 33 del D.L. N° 3.538 de 1980 que crea la Comisión para el Mercado Financiero; en el artículo 3° letra g) y demás disposiciones pertinentes del D.F.L. N° 251 de 1931, Ley de Seguros; en el artículo 1° del D.S. N°1.055 que Aprueba Nuevo Reglamento de los Auxiliares del Comercio de Seguros y Procedimiento de Liquidación de Siniestros; en la Circular N°1.679 de 2003 y en la Resolución Exenta de la CMF N° 452 de 2019.

2. La solicitud de inscripción de PMC Group Ajustadores de Seguros Limitada, en el Registro de Auxiliares del Comercio de Seguros.

CONSIDERANDO:

1. Que, habiendo la sociedad previamente señalada proporcionado los antecedentes previstos en la normativa para acreditar los requisitos para su incorporación al Registro de Auxiliares del Comercio de Seguros, a esta fecha, no existen observaciones a la solicitud de PMC Group Ajustadores de Seguros Limitada, en calidad de Liquidador de Siniestros en el Registro en cuestión.

2. Que, la vigencia de la póliza es desde el 12/03/2019 hasta el 14/05/2019, por lo tanto, no se podrá realizar la inscripción después del 14/05/2019.

RESUELVO:

1. Dese curso a la solicitud de inscripción en el Registro de Auxiliares del Comercio de Seguros de **PMC Group Ajustadores de Seguros Limitada, Rut.: 76.939.559-8**, la cual se realizará, previo pago de los derechos pertinentes, el que deberá ser solicitado al mail dmolineiro@pmcgroup.cl, conforme a la información adjunta a la presente resolución.

2. Notifíquese la presente Resolución al Secretario General de esta Comisión.

3. Una vez practicada la respectiva inscripción, los oficios y antecedentes acompañados a esta Comisión por el interesado –que hasta este momento no tuvieren esa calidad- pasarán a ser públicos, correspondiendo al nivel 0 del clasificador de información actualmente vigente en la guía para el manejo, clasificación, tratamiento y resguardo de la información de esta Comisión, aprobado por Resolución Exenta N° 4175, de 11 de octubre de 2016;
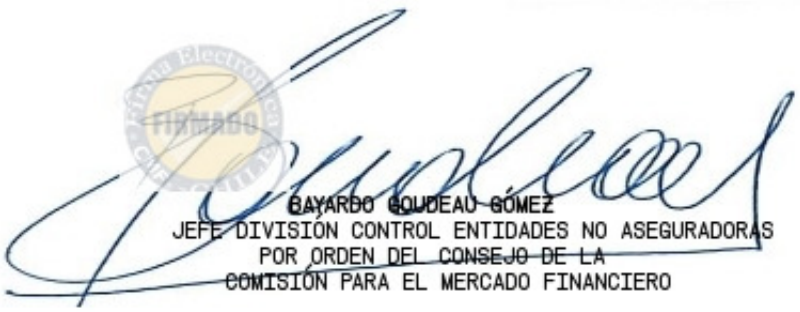
Anótese, Comuníquese y Archívese.